

Resolución Jefatural No. 284-2007-AGNIJ

Lima, 16 JUL. 2007

VISTO el Informe Nº323-2007-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don José Alfredo Valdivieso García;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D.L. Nº 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Compraventa que obra en los registros del Ex – Notario Enrique Maguiña Gálvez, otorgada por la Organización Peruana Promotora de Viviendas de Interés Social Sociedad Anónima, representada por don Rodolfo Banchero Zavala y don Guillermo Ronie Suero Escurra, a favor de don Manuel Natteri Loli y su esposa doña Filida Gabulle Munaris de Natteri, con intervención de la Caja de Ahorro y Préstamo para Vivienda A.M.C.V. Mutual El Puerto, representada por don Ezio Piaggio Alvarez Palacios; con fecha 14 de octubre de 1974, folio 18083 del Protocolo N° 131 y consta de 16 fojas útiles; se nota que falta salvar textos manuscritos (folios 18084 y 18084 vuelta); cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27094, el D.L. Nº 19414, la Ley Nº 25323, los Decretos Supremos Nº 022-75-ED, Nº 008-92-JUS, la Resolución Ministerial Nº197-93-JUS y la Directiva

Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar procedente la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, PROCEDE la intervención del doctor Jaime Gonzalo Tuccio Valverde, Notario Público de Lima, quien salvará textos manuscritos (folios 18084 y 18084 vuelta); con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, CÓMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ERAL DE GENERAL DE NACONINACIONAL DE NACONINACIO

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación